



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
ADQUIRIR EL HARDWARE DE
CÓMPUTO Y LA RENOVACIÓN DE
LICENCIAMIENTO DE
VIRTUALIZACIÓN PARA EL CONSEJO
PARA LA TRANSPARENCIA (ID 529229-20-
LE23).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, en adelante “Ley de Transparencia”, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N° 21.516 que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° E99, de 24 de noviembre de 2023, del Consejo, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para el servicio de Adquisición de Hardware de Cómputo y Renovación de Licenciamiento de Virtualización para el Consejo para la Transparencia, ID 529229-20-LE23; el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de noviembre de 2023; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164, de 28 de noviembre de 2023, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; y, la Resolución Exenta N° 139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprueba anexo de contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N° E99, de 24 de noviembre de 2023, el Consejo para la Transparencia, en adelante Consejo, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos, y convocó a una Licitación Pública para la

adquisición de hardware de cómputo y renovación de licenciamiento de virtualización para el Consejo para la Transparencia, publicada en esa misma fecha en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 529229-20-LE23.

- b) Que, entre el 24 y el 27 de noviembre de 2023, se recibieron consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público, a las cuales se les dio respuesta el día 28 de noviembre de 2023, por el mismo medio.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de noviembre de 2023, se recibieron por medio del portal www.mercadopublico.cl, las propuestas de los siguientes oferentes:

N°	RUT	Razón Social
1	76.131.314 -2	Sixmanager Tecnologías SpA.
2	96.609.940-2	Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.

- d) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que las dos (2) ofertas recibidas cumplían con los requisitos mínimos requeridos en las Bases, por lo que todas se declararon admisibles y fueron evaluadas conforme a los criterios y ponderación establecidos en las Bases Administrativas de la licitación, que fueron los siguientes:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Económico (70%)	Oferta Económica.	70%
Técnicos (25%)	a) Certificaciones Técnicas del Proveedor.	5%
	b) Propuesta de Solución.	15%
	c) Plazos de Entrega	5%
Formal (5%)	Cumplimientos de requisitos formales.	5%

- e) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación, aprobadas por el Consejo, mediante Resolución Exenta N° E99, de 24 de noviembre de 2023, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

RUT Ofertante	Razón Social	Evaluación Económica (70%)		Evaluación Certificaciones Técnicas (5%)		Evaluación Propuesta de Solución (15%)		Plazo de Entrega (5%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
		Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	Nota	%	
76.131.314-2	Sixmanager Tecnologías SPA	6,79	4,753	4,00	0,20	4,00	0,60	7,00	0,35	7,00	0,35	5,90326
96.609.940-2	Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A.	7,00	4,900	4,00	0,20	2,00	0,30	0,00	0,00	7,00	0,35	5,75

- f) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 30 de noviembre de 2023, ha levantado acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución y será publicada con esta en el portal www.mercadopublico.cl.
- g) Que, en vista de lo anterior, la Contraparte Técnica recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente proveedor Sixmanager Tecnologías SpA, RUT: 76.131.314-2, cuya oferta obtuvo el mayor puntaje en la evaluación realizada, resultando conveniente a los intereses del Consejo, especialmente, en la relación precio-calidad del servicio objeto de este proceso.
- h) Que, se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación, procediéndose a adjudicar la presente licitación, por un monto de \$ 45.815.000 (cuarenta y cinco millones ochocientos quince mil pesos chilenos) IVA incluido, cuyo pago se desglosará en una primera cuota ascendente a \$ 35.700.000 (treinta y cinco millones setecientos mil pesos chilenos) contra entrega de los equipos de hardware y licencias en las dependencias del Consejo y una segunda y última cuota, de \$ 10.115.000 (diez millones ciento quince mil pesos chilenos), cuando se entregue el proyecto, contra entrega y recepción conforme del Consejo.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE la licitación pública para adquirir el hardware de cómputo y renovación de licenciamiento de virtualización para el Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-20-LE23, al proveedor SIXMANAGER TECNOLOGÍAS SPA, RUT:76.131.314-2, la que se pagará en dos cuotas, tras la total tramitación de este acto, de acuerdo a lo indicado en las bases, una vez emitida la orden de compra respectiva y la recepción conforme del servicio por parte del Consejo.

El pago del servicio estará sujeto a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y previa autorización de la contraparte técnica, en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de emisión de la respectiva factura. La facturación debe realizarse una vez concluido el evento. El proveedor deberá ingresar mensualmente la factura a la oficina de partes del Consejo, vía electrónica al correo oficinadepartes@consejotransparencia.cl.

2° IMPÚTESE el gasto que irrogue el respectivo contrato a la cuenta contable 290 600 1000 “Equipos Computacionales y periféricos” del Consejo para la Transparencia, correspondiente al año 2023. Sin perjuicio de lo anterior, cabe advertir, atendido que los pagos se deben imputar al presupuesto vigente al año correspondiente en que se presten los servicios, que la ejecución de éstos y su correspondiente pago para el año 2024, se encuentra bajo condición de tener disponibilidad presupuestaria.

3° ESTABLÉZCASE el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico [REDACTED] hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° DÉJESE constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N° 19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N° 19.886.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia.

AMM/ DRM/ VME/ REA

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director General del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Director de Desarrollo del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Jefe de la Unidad de Tecnologías y Ciberseguridad del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia.
- Sra. Analista Administradora de Contratos del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Analista de Compras (Rodrigo Escobedo).
- Archivo.